



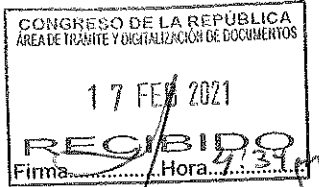
Firmado digitalmente por:  
COMBINA SALVATIERRA Cesar  
Augusto FALU 20181748128 soft  
Motivo: Day 1/8  
Fecha: 19/02/2021 18:35:05-0500  
CONGRESO  
REPÚBLICA

**JHOSEPT AMADO PÉREZ MIMBELA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Proyecto de Ley N° ..... 7163/2020-CR

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE  
PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y  
NECESIDAD PÚBLICA LA FORMULACIÓN Y  
EJECUCIÓN DEL PROYECTO  
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO  
HIDROENERGETICO LAGUNA ANGEL CRUZ  
MEJIA DEL DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE  
AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**



El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO**, a iniciativa del Congresista de la República Jhosept Amado Pérez Mimbela, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 22°, 67°, 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente propuesta:

#### **PROYECTO DE LEY**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley;

**LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD  
PÚBLICA LA FORMULACION Y EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION  
DEL PROYECTO HIDROENERGETICO LAGUNA ANGEL CRUZ MEJIA DEL  
DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**

#### **Artículo 1° - Declaratoria de Interés Nacional**

Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la Formulación y Ejecución del proyecto "Construcción del Proyecto Hidroenergético Laguna Ángel Cruz Mejía" del Distrito de Aija, provincia de Aija, departamento de Ancash".

#### **Artículo 2° - Ámbito de aplicación**

El Ministerio de Energía y Minas y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSION, son los organismos responsables encargados de promover la Formulación y Ejecución del proyecto "Construcción del Megaproyecto Hidroenergético Laguna Ángel Cruz Mejía del Distrito de Aija, Provincia de Aija, Departamento de Ancash".

### Artículo 3°. - Informe al Congreso de la República

El Ministerio de Energía y Minas y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSION informan a la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, de manera trimestral los avances sobre el desarrollo de la Formulación del proyecto "Construcción del Megaproyecto Hidroenergético Laguna Ángel Cruz Mejía del Distrito de Aija, provincia de Aija, Departamento de Ancash"

### Artículo 4°. - Derogatoria

Deróguense todas las normas que se opongan a la presente Ley.



Firmado digitalmente por:  
RIVAS OCEJO Percy FAU  
20181748128 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 15/02/2021 11:54:22-0500



Firmado digitalmente por:  
PEREZ MIMBELA Jhosept  
Amado FAU 20181748128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/02/2021 11:08:26-0500



Firmado digitalmente por:  
ASCONA CALDERON Walter  
Yanni FAU 20181748128 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 15/02/2021 22:19:27-0500



Firmado digitalmente por:  
PUÑO LECARNAQUE Napoleon  
FAU 20181748128 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 15/02/2021 11:33:18-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA PERALTA Humberto  
FAU 20181748128 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 15/02/2021 11:18:09-0500



Firmado digitalmente por:  
COMBINA SALVATIERRA Cesar  
Augusto FAU 20181748128 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 15/02/2021 19:35:28-0500



Firmado digitalmente por:  
SANTILLANA PAREDES  
ROBERTINA FIR D1115525 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/02/2021 12:33:21-0500

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 24 de FEBRERO del 2021

Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la  
República: **pase** la Proposición N° 7163 para su  
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de  
ENERGÍA Y MINAS



YON JAVIER PÉREZ PAREDES  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. MARCO NORMATIVO

**1.1** Acuerdo de Consejo Regional del Gobierno Regional Ancash N°121-2019-  
GRA/CR del 04 de octubre 2019, en el cual se acuerda:

Artículo Primero: Declarar de necesidad pública y de interés regional el  
Desarrollo del Megaproyecto Hidroenergético "Laguna Ángel Cruz Mejía",  
como impulso de la Inversión-Privada en el Marco de la Promoción de la  
Inversión Privada, para impulsar el Desarrollo Nacional y Regional. (Ver  
Anexo N°1).

**1.2** Acuerdo del Consejo Municipal de la Provincial de Aija N°013-2016-MPA/A  
del 11 de octubre 2019, en el cual se acuerda:

Artículo Primero: Declarar de necesidad pública y de interés urgente el  
Desarrollo del Megaproyecto Hidroenergético "Laguna Ángel Cruz Mejía",  
como impulso de la Inversión-Privada en el Marco de la Promoción de la  
Inversión Privada, para impulsar el Desarrollo Local, Regional y Nacional.  
(Ver Anexo N° 2)

### 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

#### 2.1 Generalidades.

En 1940, este proyecto planteado por primera vez por el ilustre Ancashino Dr. Ing.  
Santiago Antúnez de Mayolo Gomero, cuya idea de reconstruir una Laguna de  
hace millones de años en el Paraje "Ángel Cruz" ubicado a 5 kilómetros al oeste  
de la ciudad Aija y con el Agua ahí represada, instalar una Central Hidroeléctrica  
denominada CCHH Shanan. Las Aguas turbinadas servirían para irrigar los  
desiertos de Huarmey hasta Pampa Las Zorras al Sur de la ciudad Huarmey, estos  
datos han constituido la base fundamental para hacer los Estudios del Proyecto  
inicial de nuestro ilustre Ancashino.

Estos estudios han sido actualizados con el uso de la Tecnología existente y disponible y se le ha denominado **“MEGA PROYECTO LAGUNA ANGEL CRUZ DE AIJA”**.

Se incorporó estudios hidrológicos, etológicos, geológicos, de impacto ambiental, de impacto económico, de temas relativos a la generación de energía hidroeléctrica y desarrollo agrario que, de concretarse el proyecto, significará progreso y desarrollo para el Perú.

La ampliación de la frontera agrícola de la Región Áncash, permitirá utilizar las Fuentes de Energía Convencional y No Convencional existentes en el Valle Aija – Huarmey, obteniendo Energía Eléctrica Ecológica, puesto que no se va a generar ni una molécula de CO<sub>2</sub> (Dióxido de Carbón), lo cual contribuye con la Conservación del Ecosistema Global.

La Energía así generada, será destinada al autoconsumo en nuestro Valle Aija - Huarmey, donde existen tierras sin producción útil para la humanidad; sin embargo, está demostrado que son tierras fértiles puesto que, en temporadas de alteraciones climáticas como el Fenómeno del Niño, se convierten en Campos Verdes, por la vegetación natural, la que es empleada con mínima eficiencia.

Por lo expuesto, con el **“Mega Proyecto Laguna Ángel Cruz De Aija”**, que tendría agua apta para la Agricultura, Ganadería y Agroindustria, convertiría esas tierras desérticas comprendidas en la Costa de Huarmey en terrenos de abundante producción Agrícola, Ganadera y Agro-Industrial que optimizarían la calidad de vida en las Provincias, la Región Ancash y el Perú, como un POLO DE DESARROLLO NACIONAL.

El **“Proyecto Laguna Ángel Cruz De Aija”**, abarca las Provincias de Aija y Huarmey al 100% y parcialmente la zona occidental de las provincias Recuay, Casma y Huaraz; comprendiendo Geográficamente las siguientes Cuencas Hidrográficas: Huarmey, Intercuenca 137593, Intercuenca 1375951, Cuenca

Culebras, Intercuenca 1375959, desde el Límite de la Región Ancash, con la Región Lima Provincias por el Sur y hasta la Cuenca Casma, en el Norte, por el Este, las Cabeceras de Cuenca descritas en zona occidental de Cordillera Negra y por el Oeste el límite es el Océano Pacífico, el 100% dentro dentro de la Región, Ancash.

### 3. Descripción.

#### 3.1 Ubicación del proyecto.

El área donde se desarrolla el Proyecto se ubica en el departamento de Ancash, en las provincias Aija y Huarmey, al 100% y parcialmente la zona occidental de las provincias Recuay, Casma y Huaraz; El ámbito donde se instalara la infraestructura Energética se encuentra, íntegramente en la provincia de AIJA, parte de la Provincias Huaraz y Recuay mientras que la Ampliación de la Frontera Agrícola, esta íntegramente en la provincia Huarmey y parte de la provincia Casma.

#### 3.2 Descripción del megaproyecto

El megaproyecto, consiste en tres secciones, conforme se describe a continuación:

- Generación de Energía Eléctrica Ecológica sin producción de Dióxido de Carbón.
- Ampliación de la Frontera Agrícola, con la irrigación de los actuales desiertos en la costa, en la Provincia Huarmey y parte de la provincia Casma.

#### 3.3 Generación de electricidad ecológica

Según estudios preliminares encargado por la Municipalidad Provincial de Aija, elaborados por el Consorcio Eléctrico "Antúnez de Mayolo", proyecta un resultado de generación eléctrica de un total de **792.42 MW**. Así mismo este tipo de energías limpias renovables evitara la producción de 582.42 Toneladas de Dióxido de Carbono, al año, es decir más de 1.60 toneladas al día.

### **3.4 Generación de electricidad de fuentes convencionales**

- Laguna Artificial: Represa "Ángel Cruz" y Cinco Centrales Hidroeléctricas.  
Resultado: Energía Hidroeléctrica, utilizando el desnivel de 2,600 ml, existentes entre el Nivel de la Laguna Proyectada y el Paraje denominado Huamba Alta.
- Creación de una Laguna Artificial, con fines de Regulación de las Aguas y aprovechamiento del Espejo de Agua con fines Turísticos.

### **3.5 Ampliación de la frontera agrícola**

Terminada la generación eléctrica, las aguas utilizadas en las Centrales Hidroeléctricas, turbinadas desde el paraje HUAMBA al este de la provincia de Huarney, se utilizarían en la nueva irrigación agrícola, mediante tuberías y canales principales con la implementación de Tecnología de Punta, empleando el Riego Tecnificado, que beneficiará aproximadamente 190,000 hectáreas nuevas, irrigadas en las provincias de Casma y Huarney, de la región Ancash. Esta nueva frontera agrícola tendrá como límite Este, la cota 1,000 m.s.n.m. y como límite Oeste el Océano Pacífico. El límite Norte, es la Intercuenca 1375959 al sur de la Cuenca de Casma y por el Sur, el Rio Huarney. Adicionalmente a las Aguas turbinadas, también se ha de instalar sistemas de Plantas de Desalinización, para el uso de las Aguas del Océano Pacífico, logrando así el incremento real y concreto de la frontera agrícola, teniendo, entonces permanente suministro de Agua apta para la Ampliación de la Frontera Agrícola.

Con la Energía Eléctrica generada, es factible hacer la desalinización de las Aguas del Mar del Océano Pacífico, así como su manejo tecnificado, impulsando desde el nivel del mar hasta cotas de 750 msnm, a Reservorios y desde ahí, administrar la distribución de las Aguas, para la Agroindustria.

Lo descrito hasta ahora, ha de crear por propia inercia, la instalación de infraestructura de nuevas ciudades o centros poblados, los que han de contar con suficiente Agua Potable y Energía Eléctrica, para hacer Habilitaciones Urbanas

modernas, acordes al tiempo. También será necesario, contar con los medios de Transporte adecuados: Muelles, Aeropuerto, Tren Huarmey - Pucallpa, uniendo el Brasil y Perú, con una Línea Transoceánica del Atlántico al Pacífico, conforme lo proyecto el Sabio Santiago Antúnez de Mayolo Gomero, por ser este Eje, el Cinturón del Perú, en la comunicación terrestre internacional e interoceánico de las cuencas Océano Atlántico y Océano Pacífico.

#### **4. Panorama actual**

##### **4.1 Escases de disponibilidad hídrica**

La sub-región denominada Las Vertientes, tiene escasa afluencia de aguas superficiales. Son ríos torrentosos que desaguan en el mar en las épocas de lluvias y que secan o se convierten en arroyos el resto del año. Son fuentes de vida agrícola en las laderas de las partes altas y en las estrechas veras de los valles costeros, por los pequeños embalses de aguas de lluvia de las cuencas altas.

Esa escasa agricultura actual no alcanza para salir al mercado, sirve sólo para el sostenimiento de la cada vez menos población local. La gradiente del terreno, la temporal permanencia y el ínfimo caudal de las aguas de riego no permiten una mayor agricultura.

En el valle inferior – en la Costa, solo se cultiva lo poco que permite el agua de secano (Menos de 5,000 Has), en todo el valle de Huarmey. La carencia de aguas superficiales se trata de suplir en la costa con los pozos artesianos cuya extracción resulta muy costosa (altos costos del petróleo, para las motobombas).

Así en Huarmey tierra fértil, sólo produce una a dos cosechas al año, y si es año de aluviones (La Niña), hasta más de dos cosechas para suplir los trastornos de los aluviones y huaycos. Con el resultado de este Proyecto, se aumentará esa área agrícola bajo riego como mínimo en seis veces más a las existentes.

##### **4.2 Energía**



A la fecha, se cuenta con electricidad doméstica en casi el 80% de los centros urbanos y semiurbanos de las Vertientes. Con el Proyecto desaparecería el déficit doméstico actual y se variaría a energía industrial para la Agro-industria y la instalación de Plantas de Desalinización. El excedente energético mediante la interconexión de la Red Nacional se podría exportar a países vecinos.

#### **4.3 Cuidado del agua**

No se mermará ni tocará el agua del río Aija – Huarmey ya que este Mega Proyecto, tiende a obtener el beneficio de las aguas pluviales excedentes del invierno de la serranía, que ahora se pierde en el mar. Esas aguas se embalsarían con fines de generación hidroeléctrica y de irrigación de tierras estériles. El caudal del diseño optimo será fundamentalmente las obtenidas en el subsuelo: Las aguas subterráneas del Ande.

Según el INGEMMET (Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico), determina que es suficiente el volumen para desaparecer los desiertos en Ancash, convirtiendo en terrenos de prospera producción destinada a la Agroindustria, generando nuevas fuentes de trabajo, ampliando notablemente la frontera agrícola, creando nuevas ciudades, con el diseño moderno para lograr Mejorar la Calidad de Vida de la población Regional y además, proyectando la producción agroindustrial a la exportación, para lo cual, se han de proyectar futuros Muelles, Aeropuertos y Línea Férrea, a manera de tener actualización tecnológica en el uso adecuado de lo que nos brinda la naturaleza, particularmente en la Región Ancash, en la Cordillera Negra, en las Vertientes con frente al Océano Pacífico.

#### **5. Contexto Nacional de déficit Hídrico**

Según la Administración Nacional del Agua - ANA, señala que el Perú es el octavo país en el mundo con mayor disponibilidad hídrica y que posee casi el 2% del agua dulce en el mundo y que la tasa promedio anual de agua disponible per cápita en el país es casi 59 mil metros cúbicos por habitante. Sin embargo, las principales ciudades del Perú y,

también, muchas actividades productivas padecen de escasez de agua; en este sentido, para remediar este absurdo deben considerarse políticas públicas que ofrezcan soluciones sustentadas en: (i) el mejoramiento de la eficiencia del uso y aprovechamiento de agua, (ii) la ocupación territorial de la población y de las actividades productivas en función a la oferta de agua de las cuencas hidrográficas y (iii) el fortalecimiento de la institucionalidad de la gestión de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas. Es decir, se trata de acercar la demanda hídrica donde está la oferta de agua. Así mismo, la misma institución confirma que el uso eficiente del agua en el Perú solo llega al 30%, dado que 70 de cada 100 litros de agua se pierden en el mar debido a falta de represas que almacenen el recurso hídrico generado por las lluvias en zonas altoandinas y amazónicas del país, además existe una brecha de infraestructura nacional del 70% para almacenar agua y mejorar el riego, "Para la construcción de represas y canales de riego se necesita más 20 mil millones de nuevos soles, por eso actualmente elaboramos un Plan Hidráulico Nacional para determinar cuáles son las necesidades regionales y locales y con ello fijar un cronograma de acción e inversión", manifestó en la inauguración de la Semana de Agua 2015.

El territorio peruano está dividido en tres grandes vertientes, que se describen a continuación. La masa anual promedio de agua superficial que producen las tres vertientes del territorio peruano es de 780000 millones de m<sup>3</sup>. El 90 % es agua que se va al Atlántico a través del río Amazonas, y del 10% restante sólo se aprovecha una pequeña parte, debido al régimen estacional de nuestras corrientes de agua (SENAMHI, 1996). La vertiente del Pacífico Drena las aguas que se generan en el lado occidental de la Cordillera de los Andes (sierra occidental y costa), a través de 53 cuencas hidrográficas, cuyos ríos desembocan directamente en el Océano Pacífico.

La superficie de esta vertiente representa el 22% del territorio nacional, pero su disponibilidad de recurso hídrico natural es muy bajo, ya que su disponibilidad (37030 millones de m<sup>3</sup>/año) es de menos del 2 % del volumen de agua dulce del país.

Paradójicamente, en esta vertiente, la más seca de las tres, vive más del 60% de la población y se consume el 87% del total de agua utilizada en el país. De los 16500 millones de m<sup>3</sup> de agua que se consumen en esta vertiente, la mayoría es para fines de uso agrícola (86%), industrial (6,7%) y poblacional (6,2%).

Por otro lado, hace aproximadamente dos meses, el Gobierno declaró en estado de emergencia hídrica a 181 distritos ubicados en 38 provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad y Áncash, debido al peligro inminente que para ellos representa el déficit hídrico. Durante 60 días, el Gobierno podrá ejecutar medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias para la reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación, según lo dispone el Decreto Supremo N°185-2020-PCM publicado este martes. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MINAGRI) solicitó a fines de noviembre al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) la declaratoria del Estado de Emergencia por peligro inminente ante déficit hídrico en varios distritos de algunas provincias de los seis departamentos mencionados.

Al respecto, INDECI emitió diversos informes que incluyen información técnica elaborada por el MINAGRI, el Gobierno Regional de Ancash, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y la Sub Dirección de Sistematización de Escenarios de Riesgos de Desastres (SIERD), que opinan sobre la procedencia de la declaratoria de estado de emergencia por peligro inminente ante déficit hídrico.

## **6. Contexto Nacional, déficit de energía eléctrica en el Perú.**

Según el presidente del Comité de Operaciones Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES), César butrón, en 2025, el Perú sufrirá un déficit de energía eléctrica si no aumenta el número de plantas de generación. Tal como explica Butron, el problema actual se encuentra en una situación desapercibida, ya que las autoridades no dan

prioridad porque hay un excedente de energía. El Perú llega a los 7 mil megavatios, sin embargo, la capacidad de producción es de 13 mil.

Advierte que, en el 2025 el Perú sufrirá un déficit de energía eléctrica si no aumenta el número de plantas de generación. Tal como explica Butron, el problema actual se encuentra en una situación desapercibida, ya que las autoridades no dan prioridad porque hay un excedente de energía. El Perú llega a los 7 mil megavatios; sin embargo, la capacidad de producción es de 13 mil.

No obstante, el número de la población crece a diario y de la industria, las demandas subirán. Aunque, si se reactivan los proyectos mineros y el crecimiento del PBI vuelve a tener cifras del 6% o 7%, el escenario el déficit podría adelantarse al 2022. Para el presidente del COES menciona que la posible solución sería acudir a las plantas de combustible fósil o petróleo, pero encarecería el precio de venta. Otra alternativa es que se concrete el Sistema Integrado de Transporte de Gas, aunque el proyecto se encuentra paralizado por los escándalos vinculados con Odebrecht.

Hasta el 2025, debe haber incentivo en otro tipo de centrales, si no se va a hacer el gasoducto”, expresó, el presidente del COES, entidad que recibe de fuentes renovable el 4%, 61% de hidroeléctricas, 35% de gas natural, petróleo y carbón.

### **ANALISIS COSTO BENEFICIO**

El presente proyecto de ley es de carácter declarativo en consecuencia no ocasiona costo alguno al presupuesto del Estado; sin embargo, permite al Poder Ejecutivo tener en cuenta, para que los proyectos Hidroenergéticos sean priorizados e incluidos en el Programa Multianual de Inversiones y en la cartera de proyectos de PROINVERSIÓN, de tal manera poder realizar las mejoras importantes e indispensables para poder generar la inversión Pública-Privada con la finalidad de mejorar la productividad nacional.

## **EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL**

La presente propuesta no deroga, ni modifica alguna norma de nuestra legislación, todo lo contrario, es concordante con la Constitución Política, la Ley General de Electricidad N° 23406 y la Ley General de Aguas Decreto Ley N°17752 , en consecuencia, resulta ser de vital importancia porque va permitir despertar el interés del Poder Ejecutivo a fin de cumplir su rol de Promotor de la Inversión Pública-Privada.

## **VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL**

La presente propuesta, es compatible con las Políticas: 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica<sup>19</sup>. Desarrollo sostenible y gestión ambiental, y 23. Desarrollo Agrario y Rural; mediante el cual el Estado se compromete en promover la inversión Pública-Privada, con la finalidad de hacer un país productivo y competitivo para la generación de empleos sostenibles.

Además, el proyecto de ley impactaría directamente en el cierre de brechas de los servicios de agua y luz eléctrica, indispensables en el desarrollo humano.

Lima, enero de 2021.